



**Tras supervisión a municipalidades distritales de Lima Metropolitana**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMENDÓ APROBAR PLANES DE CONTINGENCIA LOCAL**  
**PARA AFRONTAR LOS EFECTOS DEL PERIODO DE LLUVIAS 2015-2016 Y DEL FENÓMENO**  
**“EL NIÑO”**

**Nota de Prensa N°223/OCII/DP/2015**

Tras una supervisión realizada a 17 municipalidades de Lima Metropolitana, la Defensoría del Pueblo recomendó a los alcaldes de Lima Metropolitana, San Miguel, Jesús María, La Victoria, Chorrillos, Rímac, San Isidro, Miraflores, Breña, Lince, Surquillo, Barranco, San Borja, Magdalena, Surco, La Molina y Pueblo Libre, cumplir con diligencia sus obligaciones legales en cuanto a la ejecución de procesos y acciones de gestión frente al riesgo de desastres, en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia por el Fenómeno “El Niño”.

“Hemos encontrado hallazgos que ponen en evidencia que -en general- las comunas supervisadas vendrían incumpliendo la normativa en materia de la gestión de riesgos. Ello es realmente preocupante si tomamos en cuenta que nos encontramos en estado de emergencia. Ninguna de las 17 municipalidades supervisadas cuenta con un Plan de Contingencia Local ni con estudios actualizados y aprobados sobre estimación de riesgos en sus respectivas jurisdicciones, según lo reglamenta las normativas y lineamientos frente al Fenómeno “El Niño”, resaltó Eliana Revollar, jefa de la Oficina Defensorial de Lima.

Revollar detalló que hay especial preocupación por aquellas comunas que no han conformado Grupos de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, ni Plataformas de Defensa Civil distritales, como en el caso de los distritos de Chorrillos y Pueblo Libre, las cuales también indicaron que no cuentan con recursos disponibles para la realización de simulacros. De la misma manera, los distritos de La Victoria, Surquillo, Surco y La Molina, también declararon carecer de recursos para dichas actividades.

En el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima y las comunas de San Miguel, Breña y Surco se verificó que han conformado en el presente año sus respectivos Grupos de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y Plataformas de Defensa Civil. De igual modo, las comunas de Miraflores, San Borja, Magdalena, La Molina y Jesús María cuentan con dicho grupo y plataforma conformados entre los años 2011-2014, sin embargo, pese a haber cambiado varias de ellas su estructura organizacional en dicho lapso, no han actualizado oficialmente dichos espacios de trabajo con miras a un trabajo sostenido y articulado, generando una obstaculización para la aprobación de los planes de contingencia.

Ante ello, la Oficina Defensorial del Lima recomendó el pasado 12 de octubre a los alcaldes de las municipalidades supervisadas, conformar y asegurar el funcionamiento articulado y eficiente del Grupo de Trabajo y Plataforma, así como aprobar y difundir el estudio de análisis del riesgo distrital de desastres, del Plan de Contingencia local frente al Fenómeno del Niño, así como implementar el citado D.U. N° 004-2015-PCM, que dota de recursos económicos extraordinarios para la intervención inmediata de los gobiernos locales para las actividades de reducción de riesgos, sin olvidar que estos recursos solo podrán ser utilizados para esos fines, sujetándose al Sistema Nacional de Control y presentando –al término- un informe final sobre la disposición de los mismos a la Contraloría General de la República.

La funcionaria indicó que las Oficinas Defensoriales ya vienen desplegando supervisiones sobre la materia en los demás conos de Lima y a nivel nacional, e invocó a la participación de las autoridades y de la población, en la tarea afrontar el fenómeno “El Niño”.

**Lima, 13 de octubre del 2015.**

**Oficina de Prensa e Imagen Institucional**  
**311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407**  
[www.defensoria.gob.pe](http://www.defensoria.gob.pe)